RESOLUCION Nº 153/15

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. GABRIELA GUARINO, Legajo Nº 969, quien debe permanecer en reposo desde el 6 de agosto de 2015, por el término de tres (3) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. Gabriela Guarino, Legajo N° 969, desde el 06-08-2015 al 08-08-2015 inclusive, (3 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de agosto de 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSE M. MAZA GUSTAVO A. SEZ
Secretario de Gobierno Intendente Municipal